



COMPAÑIA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.

Barcelona, a 29 de junio de 2000

Cumpliendo la legislación vigente, junto a la presente les acompañamos un resumen con los acuerdos más significativos de nuestras pasadas Juntas Generales y Consejo de Administración, celebrados en día 28 de junio de 2000 y que, por su contenido, pueden considerarse "hechos o decisiones relevantes" de obligada comunicación y publicación.

Sin otro particular,  
**Compañía Española de  
Viviendas en Alquiler, S. A.**  
**P. P.**

D. Manuel Vaqueré Boix



6º) Se ha acordado, tras cancelar las autorizaciones que estaban vigentes en la fecha de celebración de las Juntas, autorizar al Consejo de Administración de Compañía Española de Viviendas en Alquiler, S.A. y a los Consejos de Administración de las filiales Dublin de Negocios, S.A., Inmobiliaria VS, S.A. e Inmobiliaria Madrid-Barcelona, S.A., para que, dentro del cauce previsto en el artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, puedan adquirir acciones de Compañía Española de Viviendas en Alquiler, S.A. en el Mercado Secundario de Valores, tanto de su Serie "A" como de su Serie "B", hasta un máximo de 50.000 acciones, que no supera el 5% del capital social, al precio que se coticen en dicho Mercado, con un tope máximo del 950% y mínimo del 250% para las acciones de la Serie "A" y un tope máximo del 200% y mínimo del 100% para las de la Serie "B". La autorización tendrá una duración de 18 meses a contar desde el 28 de junio de 2000.

7º) Al amparo de lo dispuesto en el artículo 153.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha acordado delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar en una o varias veces el aumento de capital social hasta una cifra determinada en la oportunidad y en la cuantía que ellos decidan, sin previa consulta a la Junta general. Estos aumentos no podrán ser superiores en ningún caso a la mitad del capital de la Sociedad en el momento de la autorización y deberán realizarse mediante aportaciones dinerarias dentro del plazo máximo de cinco años a contar del acuerdo de la Junta.

Acuerdos adoptados en el  
Consejo de Administración

1º) Se acordó nombrar Presidente del Consejo de Administración al hasta ahora Vicepresidente del mismo D. Manuel Vaqué Boix, y para ocupar el cargo de Vicepresidente, a la Vocal D<sup>a</sup> María Boix Gacia. Ambos aceptaron el nombramiento.

2º) Al amparo del artículo vigesimoséptimo de los Estatutos Sociales, se acordó delegar en forma permanente todas sus facultades (expresadas en el artículo 26 de los Estatutos Sociales), a excepción de las indelegables por imperativo de la vigente Ley de Sociedades Anónimas en el Presidente D. Manuel Vaqué Boix y en la Vicepresidente D<sup>a</sup> María Boix Gacia, de forma solidaria, para que los dos, individual e indistintamente puedan ejercerlas. Ambos aceptaron la delegación.

Madrid, a 29 de junio de 2000

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
Compañía Española